



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia – Piso 6º
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022).

DEMANDA: FIJACIÓN CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE: DARI MARCELA CHINCHILLA SÁNCHEZ.
DEMANDADAS: CRISTÍAN JOEL GUARIZO PINTO.
RADICACIÓN: 20001-31-10-001-2022-00225-00.

El despacho mediante auto de dos (2) de agosto de 2022, inadmitió la demanda de la referencia, concediéndole a la parte demandante cinco (5) días para subsanarla; término del cual no hizo uso, precluyendo así su oportunidad; en consecuencia, se RECHAZA.

El despacho se abstiene de ordenar su devolución por haber sido presentada de manera digital.

Notifíquese y cúmplase.

Martha.

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **acd8fef7a6e1161ab798a34a6b690ca9dd7b1011ecec02aaefe4e6f7aa7575dd**

Documento generado en 27/08/2022 05:40:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>